



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Colegio Inglés

DFZ-2023-504-I-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	VALESKA MUÑOZ TORRES	
Elaborado	TAMARA GONZALEZ GONZALEZ	

ABRIL 2023



## 1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 1.1 ANTECEDENTES GENERALES

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> Colegio Inglés	
<b>Región:</b> Región de Tarapacá	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> Calle Patricio Lynch 1580, , Iquique, Región de Tarapacá
<b>Provincia:</b> Iquique	
<b>Comuna:</b> Iquique	
<b>Titular(es) de la unidad fiscalizable:</b> -----	<b>RUT o RUN:</b> -----
<b>Domicilio titular(es):</b> -----	<b>Correo electrónico:</b> -----
	<b>Teléfono:</b> -----
<b>Identificación representante(s) legal(es):</b> -----	<b>RUT o RUN:</b> -----
<b>Domicilio representante(s) legal(es)</b> -----	<b>Correo electrónico:</b> -----
	<b>Teléfono:</b> -----



## 2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
Nº	Tipo de Instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

## 3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
36	I	2023



## 4 HECHOS CONSTATADOS

### 4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1
Exigencia(s)	

#### D.S. N°38/2011 MMA

**Artículo 7.** Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:

Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)		
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

**Artículo 9.** Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- NPC para Zona III de la Tabla 1



### Hechos constatados

Con fecha 01-03-2023, se recepcionó la denuncia digital N°27254, la cual hacía referencia a ruidos provenientes desde Colegio Inglés, ubicado en calle Patricio Lynch N°1580, comuna de Iquique, región de Tarapacá.

La denuncia decía relación con "ruidos molestos emitidos por parlantes a todo volumen y animadora gritando con microfonos" desde las 8am.

Mediante el Ord. TPCA N°045 de fecha 03-03-2023, se notificó al Titular de la UF la carta de advertencia, informando sobre eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruidos.

Con fecha 17-03-2023 se realizó contacto telefónico con el denunciante, para obtener más antecedentes de su denuncia y coordinar la fiscalización ambiental, sin embargo el denunciante indicó que los ruidos habían disminuido, por lo que enviaría un correo informando el desistimiento de la denuncia. De acuerdo a esto, con fecha 23-03-2023 el denunciante envió un correo electrónico a oficina.tarapaca@sma.gob.cl (Anexo 1), comunicando lo siguiente: *"Estimada Tamara, soy por notificado que desisto de manera formal a la denuncia N°27254, dado que después de que notificaron al establecimiento Colegio Inglés bajaron los decibeles de ruido. Muchas gracias por tomar en cuenta nuestra denuncia. Saludos cordiales, Atte"*.



## 5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

Nº de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión
1	D.S. N°38/2011 MMA	De acuerdo a las gestiones realizadas, el denunciante informó a esta Superintendencia que los ruidos habían disminuido por lo cual realizó el desestimiento de su denuncia.



## 6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Anexo 1

